ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DEL ESTUDIO: 22/ABRIL/2026

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y PARACLÍNICOS DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2026."

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
85101707	Servicios de evaluación de sistemas de salud
85101706	Servicios tradicionales de la atención de salud
85121700	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
85122200	Servicios de evaluación y valoración de salud individual
85122201	Valoración del estado de salud individual
93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional

CONTEXTO ECONOMICO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, se procede a realizar el análisis de los aspectos generales del sector que resultan relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales del Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar y comunicado de prensa.

CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

El Departamento Nacional de Estadística realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o **sector de servicios.**

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, otros
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de
- televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL:

Según el DANE. En el cuarto trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo del año anterior, En el año 2025pr, el PIB crece 2,6% respecto

al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del cuarto trimestre de 2025pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 4,8% y contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original. Este dinamismo garantiza que el sector salud cuenta con una infraestructura sólida y en expansión para atender la demanda institucional.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

TASA DE CAMBIO

Las recientes decisiones del Banco de la República sobre el incremento de las tasas de interés en 100 puntos básicos hasta el 11,25% podría seguir fortaleciendo al peso colombiano y debilitando al dólar en el mercado local.

En la más reciente reunión de la junta directiva del Emisor, cuatro directores votaron a favor de subir la tasa en 100 puntos, mientras dos se decantaron por una reducción de 50 pbs y uno por mantenerla inalterada.

Esto ha hecho que el dólar en Colombia se ubique en un rango entre $3.596 y $3.690, el incremento de tasas suele fortalecer a la moneda local y frenar al dólar.

Para los analistas, las posibilidades de que las tasas de interés sigan subiendo va a seguir generando presiones alcistas sobre la moneda estadounidense. No obstante, su variación puede cambiar dependiendo de otros datos macroeconómicos y situaciones internas. Cabe señalar que las proyecciones de los analistas indican que el Banco de la República mantendría una política más contraccionista ante mayores expectativas de inflación.

Las expectativas de inflación en enero 2026 tuvieron un repunte frente a sus mediciones de diciembre 2025. En el caso de los analistas las expectativas de inflación en la mediana de la muestra aumentaran de 4,6% a 6,4% para fin de 2026 y de 3,8% a 4,8% para fin de 2027. Las expectativas obtenidas a partir de los mercados de deuda también aumentaran, y se ubicaran sobre el 6% en el horizonte de dos años. - Portafolio

SALARIOS

Tras una mesa de concertación salarial, el Ministerio de Trabajo expidió el Decreto No. 159 de 19 de febrero de 2026 con la que mantuvo de forma transitoria en 23,7% el aumento del salario vital para 2026, el más alto en la historia.

La medida, que impacta a un total de 2,4 millones de trabajadores y sus familias, que suman alrededor de 10 millones de personas, mantiene el salario base en $1.750.905 más un auxilio de transporte de $249.095, para un total de $2.000.000 de pesos.

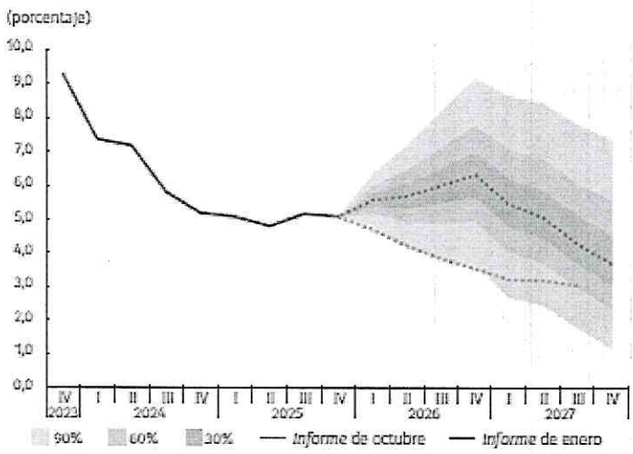
EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	$ 1.423.500
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	$1.750.905

CONTEXTO POLÍTICA MONETARIA:

En el ámbito internacional, el entorno macroeconómico continúa caracterizándose por un crecimiento moderado de la economía mundial y por la gradual normalización de las condiciones financieras globales. En particular, las decisiones de política monetaria adoptadas por bancos centrales de economías avanzadas, como la reserva federal, han influido en las condiciones de financiamiento internacional, las tasas de interés y los flujos de capital hacia economías emergentes. Asimismo, la evolución de variables externas relevantes, como los precios internacionales del petróleo afectado fuertemente por el conflicto en medio oriente y el comportamiento de la inflación global, sigue representando un factor importante para las perspectivas económicas de Colombia.

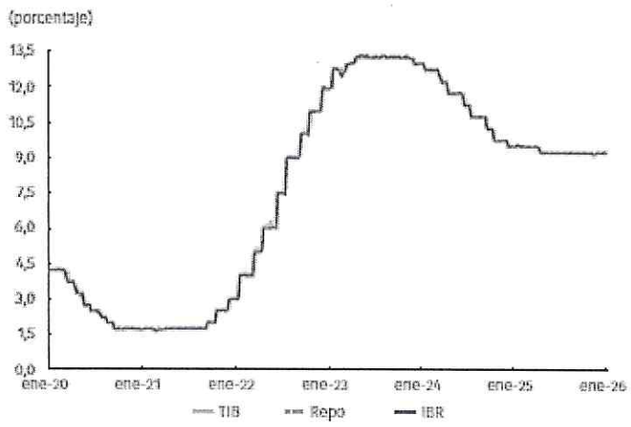
Índice de precios al consumidor[a/,b/]
(variación anual, fin de periodo)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM-LM.
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de enero.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Durante el cierre del año anterior y el inicio de la vigencia 2026, la política monetaria en Colombia se ha orientado a mantener la estabilidad de precios en un contexto de persistentes presiones inflacionarias y de ajustes en la economía global. Según el último Informe de Política Monetaria publicado por el Banco de la República (enero de 2026), la Junta Directiva decidió incrementar la tasa de interés de política monetaria hasta 10,25 %, esto con finalidad de moderar las presiones inflacionarias y favorecer el rumbo de la inflación hacia la meta de largo plazo establecida en 3 % dentro de un rango de tolerancia de ±1 punto porcentual. Esta postura de política monetaria responde a factores como el dinamismo de la demanda interna, el incremento de los costos laborales como el relacionado al aumento del salario mínimo legal vigente para la vigencia 2026 y los ajustes en algunos precios regulados, elementos que han incidido en el comportamiento reciente de los precios en la economía, así mismo el aumento de tasas se puede interpretar como una herramienta de protección empleada por el banco de la república en un entorno de creciente incertidumbre tanto nacional como internacional, con miras en evitar un incremento desmedido de la inflación cuando la economía asimile los ajustes mencionados anteriormente.

Tasa de interés de política, TIB e IBR[a/]
(datos semanales)

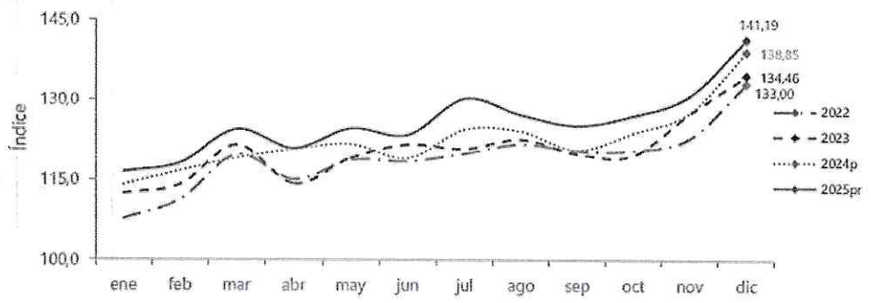


a/ TIB: tasa de interés interbancaria a un día. IBR: indicador bancario de referencia a un día. Repo: tasa de interés de política monetaria.
Fuentes: Superintendencia Financiera de Colombia y Banco de la República.

CONTEXTO CRECIMIENTO ECONÓMICO NACIONAL:

De acuerdo con el Boletín Técnico del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) publicado por el DANE el 16 de febrero de 2026, para el mes de diciembre de 2025 (preliminar), el ISE en su serie original se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mismo mes del año anterior. Para el período enero-diciembre de 2025 (año corrido), el ISE registró un crecimiento de 2,66% respecto al mismo período de 2024, superando el crecimiento registrado en 2024 que fue de 1,60%.

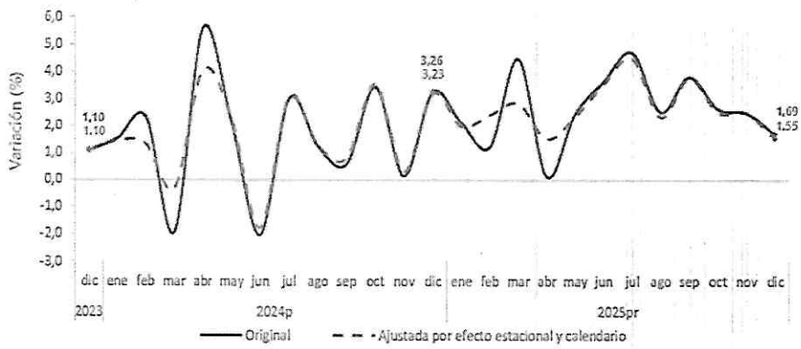
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025[pr] (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Diciembre de 2025pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)

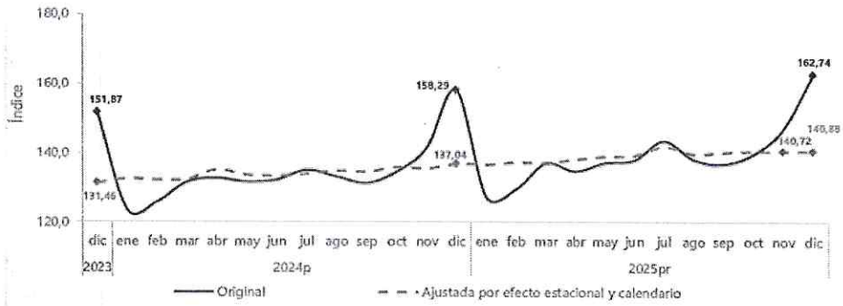


Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

En términos generales, el comportamiento de la economía colombiana ha mostrado una tendencia en crecimiento, si bien sigue siendo moderado, luego de los ajustes derivados de las condiciones macroeconómicas internas y externas observadas en los últimos años, con base al mismo análisis y conocimiento el Banco de la República proyecta que la economía colombiana continúe expandiéndose a un ritmo cercano al 2,6 % durante 2026, impulsada por la recuperación del consumo privado, la inversión y la estabilidad relativa de algunos sectores productivos.

Por último, el sector terciario, en el que se relaciona puntualmente el objeto del presente proceso de contratación, mostró un comportamiento positivo durante el año 2025. De acuerdo con el Boletín Técnico del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) publicado por el DANE el 16 de febrero de 2026, las actividades de servicios cerraron diciembre de 2025 con un crecimiento anual de 2,82%, lo que muestra parte de la recuperación sostenida de este sector económico. Dentro de este grupo, las actividades relacionadas con la administración pública, la educación, la salud y el entretenimiento lideraron el crecimiento con una variación de 5,20%; mientras que el comercio, el transporte, el alojamiento y los servicios de comida los cuales se encuentran estrechamente relacionados con los servicios que son objeto de esta contratación crecieron un 2,84% por consiguiente este panorama muestra que existe en el mercado una oferta amplia, activa y competitiva de proveedores con capacidad para atender las necesidades de evaluaciones medicas ocupacionales de los funcionarios de la Administración Municipal de Cajicá durante la vigencia 2026.

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

CONTEXTO INFLACIONARIO:

Conforme a lo expuesto con el boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) expedido por el DANE el 6 de marzo de 2026, con corte a febrero de 2026, el IPC total nacional registró una variación mensual de 1,08%, una variación en lo corrido del año (enero-febrero) de 2,27%, y una variación anual de 5,29% frente a febrero de 2025.

CONTEXTO DEL SECTOR DE SERVICIOS EN COLOMBIA

De conformidad con el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el 16 de marzo de 2026, con corte a enero de 2026, el sector de servicios en Colombia presentó un comportamiento positivo generalizado, con quince de los dieciocho subsectores registrando variación positiva en ingresos totales frente al mismo mes de 2025, y la totalidad de los subsectores con incrementos en salarios.

En lo que atañe al objeto del presente proceso contractual, el subsector de Salud humana privada sin internación, que comprende las actividades de medicina laboral, exámenes médicos ocupacionales y servicios paraclínicos de carácter ambulatorio registró en enero de 2026 una variación positiva en ingresos nominales de 6,9% y un incremento en salarios de 8,7%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026p / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,6	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,6	2,8	0,9

En el año móvil hasta enero de 2026, el subsector acumuló un crecimiento en ingresos de 6,6% y una variación salarial de 8,0%. Estos indicadores evidencian la solidez y dinamismo del mercado oferente de servicios de salud ambulatoria en Colombia, con

capacidad instalada suficiente para atender la demanda de la Alcaldía Municipal de Cajicá en la vigencia 2026.

CONTEXTO GENERAL DE LA ECONOMÍA:

Una vez realizado el análisis de los aspectos micro y macroeconómicos del país, el comportamiento de la economía refleja un escenario de crecimiento moderado, acompañado de ajustes en variables macroeconómicas clave como la inflación, las tasas de interés y la demanda interna. De acuerdo con información publicada por el DANE, la actividad económica del país ha mostrado una tendencia de recuperación gradual, evidenciada en el crecimiento del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) y en el crecimiento de diversos sectores productivos, particularmente en las del sector terciario. No obstante, el entorno económico continúa viéndose afectado por factores como el comportamiento de los precios, los costos de producción y las condiciones del mercado laboral.

Por último, este contexto general resulta relevante para el análisis del sector económico del presente proceso contractual, en la medida en que influye en las condiciones de mercado, en los costos de producción y en la dinámica de oferta y demanda de bienes y servicios.

CONTEXTO TECNICO

Para cumplir con la adecuada ejecución del objeto a contratar a continuación se presentan las características de los servicios y las actividades a desarrollar por el contratista así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La presente contratación se proyecta bajo la modalidad de monto agotable, fundamentada en la indeterminación técnica de las cantidades exactas de servicios a prestar durante la vigencia. Esta incertidumbre responde principalmente a la ejecución del Concurso Territorial 11 de la CNSC, proceso que generará una dinámica de rotación de personal cuyo volumen de ingresos (nombramientos en periodo de prueba) y egresos (retiros) es incierto y variable, haciendo difícil e incierto establecer un número fijo de exámenes médicos de ingreso, periódicos o de egreso. Adicional, se debe asimilar el impacto del incremento del salario mínimo vital legal mensual vigente (SMLMV) y el aumento sostenido en los insumos médicos y operativos especializados. Por lo tanto, el sistema de monto agotable garantiza la eficiencia del gasto público, permitiendo que la entidad cancele únicamente los servicios efectivamente prestados, garantizando la eficiencia económica del contrato frente a los cambios de precios y la demanda variable de la planta de personal.

De acuerdo a las especificaciones técnicas, el futuro contratista deberá realizar los exámenes y evaluaciones ocupaciones, según la necesidad que se presenten en la entidad en coordinación con el supervisor:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR	UND	1
2	EXAMEN POSTINCAPACIDAD	UND	1
3	TEST DE RUFFIER	UND	1
4	EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR CONCEPTO TRABAJO EN ALTURAS	UND	1
5	PRUEBA PSICOLÓGICA DE TRABAJO EN ALTURAS	UND	1
6	EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR / CONCEPTO TRABAJO EN ALTURAS - CONCEPTO ESPACIOS CONFINADOS	UND	1
7	PRUEBA PSICOLÓGICA DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	UND	1

8	PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA	UND	1
9	PRUEBA PSICOLÓGICA PARA CONDUCTORES - PRUEBA BC	UND	1
10	OPTOMETRIA	UND	1
11	VISIOMETRIA	UND	1
12	AUDIOMETRIA	UND	1
13	ESPIROMETRÍA	UND	1
14	ELECTROCARDIOGRAMA	UND	1
15	PERFIL LIPIDICO	UND	1
16	GLICEMIA	UND	1
17	PRUEBAS TOXICOLOGICAS (ALCOHOL Y DROGAS)	UND	1
18	REVISION Y ACTUALIZACIÓN DEL PROFESIOGRAMA	UND	1
19	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO (PSICOSOCIAL O BIOMECANICO)	UND	1

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO: Debe cumplir con el siguiente personal mínimo:

Para cumplir con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y PARACLÍNICOS DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2026.",** el oferente deberá presentar o acreditar con la presentación de la oferta el personal que se describe a continuación:

ITEM	PERSONAL	CANT	ROL	PERFIL
1	Médico Especialista En Seguridad Y Salud En El Trabajo, con Licencia Vigente	2	Profesional de la salud encargado(a) de realizar exámenes médicos Ocupacionales.	-Médico General -Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o afines. - Experiencia profesional de mínimo dos (2) años y experiencia laboral relacionada de mínimo dos (2) años - Licencia en Seguridad y Salud el Trabajo **vigente.**
2	Optómetra	2	Profesional de la salud encargado(a) de realizar Visiometrías y/o Optometrías Ocupacionales.	-Optómetra - Experiencia profesional de mínimo dos (2) años y experiencia laboral relacionada de mínimo dos (2) años
3	Fonoaudiólogo	1	Profesional de la salud encargado(a) de realizar audiometrías Ocupacionales.	-Fonoaudiólogo (a) - Experiencia profesional de mínimo dos (2) años y

				experiencia laboral relacionada de mínimo dos (2) años
4	Terapeuta Respiratorio y/o Profesional Con Especialización En Terapia Respiratoria	1	Profesional de la salud encargado(a) de realizar espirometrías Ocupacionales.	-Terapeuta Respiratorio y/o Profesional Con Especialización En Terapia Respiratoria - Experiencia profesional de mínimo dos (2) años y experiencia laboral relacionada de mínimo dos (2) años
5	Bacteriólogos	2	Profesional de la salud encargado(a) de tomar y analizar las muestras laboratorio.	-Bacteriólogo (a) - Experiencia profesional de mínimo dos (2) años y experiencia laboral relacionada de mínimo dos (2) años
6	Psicólogo Especialista En Seguridad Y Salud En El Trabajo Con Licencia Vigente	1	Profesional de la salud encargado(a) de realizar y analizar pruebas psicotécnicas y realizar análisis de puesto de trabajo psicosocial.	-Psicólogo (a) -Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o afines. - Experiencia profesional de mínimo dos (2) años y experiencia laboral relacionada de mínimo dos (2) años - Licencia en Seguridad y Salud el Trabajo **vigente.**
7	Fisioterapeuta Con Especialización En Seguridad Y Salud En El Trabajo, Con licencia vigente	1	Profesional de la salud encargado(a) de realizar análisis de puesto de trabajo biomecánico.	-Fisioterapeuta -Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o afines. - Experiencia profesional de mínimo dos (2) años y experiencia laboral relacionada de mínimo dos (2) años - Licencia en Seguridad y Salud el Trabajo **vigente.**

CONTEXTO REGULATORIO	Para el presente proceso de contratación que se desarrollará, además de las normas generales que se relacionen en los Estudios Previos y en los Pliegos de Condiciones, las normas que regulan el servicio son: Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública, Ley 1882 de 2018. "Por la cual se adicionan, modifican y dictan

	disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones", Ley 2195 de 2022. "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones". Que así mismo, la Ley 1562 de 2012 (por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional) propende por fortalecer el sistema, aumentar la cobertura y se enfatiza en la importancia de los sistemas de garantía de calidad y en las actividades de promoción y prevención, se espera que por medio de la implementación de los sistemas de gestión, salud y seguridad en el trabajo SG-SST, se logre estructurar " el desarrollo de un proceso lógico basado en la mejoría continua, incluyendo la política, la organización, la planificación, aplicación, evaluación, auditoria de acciones de mejora, con el objeto de anticipar, reconocer y evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Que de acuerdo a lo establecido artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 – "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", con respecto a las medidas de prevención y control en su PARÁGRAFO 3, indica que *"El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control."* Que de conformidad con la Resolución 0312 de febrero de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST",* el Ministerio del Trabajo estableció los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), siendo aquellos que corresponden a las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes mediante los cuales establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión SST. Que de conformidad con la Resolución 1843 de 2025 "por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones." Esta resolución tiene por objeto regular la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, así como el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, con alcance a todos los trabajadores y trabajadoras del país, independientemente del sector económico, tipo de vinculación laboral o afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. En la actualidad la entidad no cuenta con los bienes, ni el personal para satisfacer la necesidad, es por ello que se hace necesario realizar la contratación de una persona jurídica externa idónea y con experiencia para garantizar la prestación de los servicios requeridos, por lo anterior la Alcaldía Municipal formulará la correspondiente Invitación Pública, de la misma forma los elementos requeridos se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones y presupuesto anual de la entidad para el año 2026.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Se debe analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio a contratar dentro y fuera del municipio, (históricos)
¿Cómo ha adquirido la entidad el bien, obra o servicio en el pasado?
¿Cómo adquieren otras entidades públicas o privadas el bien, obra o servicio objeto del proceso?

MUNICIPIO: ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
NUMERO DE PROCESO: PS-574-2026

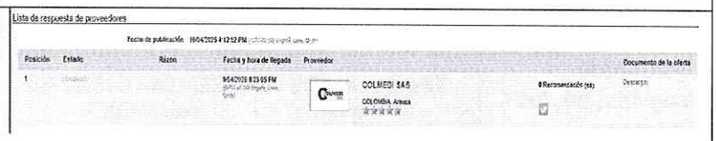
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO, INTERVENCIÓN SOBRE LAS RECOMENDACIONES DE LA BATERÍA DE RIESGOS PSICOSOCIAL;

	DISEÑO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DE RIESGO CARDIOVASCULAR Y ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO
Cantidad del bien obra o servicio	Exámenes médicos para funcionarios (Ver especificaciones técnicas).
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Ver especificaciones Técnicas.
Valor del contrato y forma de pago	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 57.197.900 COP Y El municipio pagará por los servicios prestados mediante pagos parciales de conformidad con las actividades efectivamente realizadas de la ficha técnica. Para el pago el contratista deberá presentar:
Vigencia de los contratos	240 (Dias)
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Funcionamiento e inversión
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	N.A
Indicadores exigidos	N.A

Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros

TIPO O CLASE DE GARANTÍA	COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	PORCENTAJE O VALORES	VIGENCIA/ ETAPA
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Decreto 1082 de 2015.	Cumplimiento	Diez (10%) del valor del contrato.	Termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses, contados a partir de la aceptación de la oferta.
	Calidad del servicio	Quince (15%) del valor total del contrato.	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.
	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco (5%) del valor total del contrato.	Termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad extracontractual	Equivalente a 200 SMMLV	Por el término de duración del contrato

MUNICIPIO: ARAUCA- ARAUCA
NUMERO DE PROCESO: 262-2026

Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA
Cantidad del bien obra o servicio	Exámenes médicos para funcionarios (Ver especificaciones técnicas).
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	(Ver especificaciones técnicas).
Valor del contrato y forma de pago	: TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($38.035.996.00), 1) Hasta **UN SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). Además, pólizas vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca. 2) **EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** RESTANTE, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), acta de recibo final y liquidación del contrato. Para cualquier pago, se deberá anexar según corresponda, los documentos estipulados en la lista de chequeo establecida por la entidad
Vigencia de los contratos	**DOS (2) MESES**
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Funcionamiento
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	N.A
Indicadores exigidos	N.A
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	1) **Cumplimiento.** Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del mismo. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato. **2) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

	4) Calidad del servicio. Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. **5) Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un valor equivalente a 200 SMLMV al momento de expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato. Lo anterior, en cumplimiento con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

MUNICIPIO: BUGA – VALLE DEL CAUCA
NUMERO DE PROCESO: SDI-1800-1518-2026

Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, EXAMEN Y EVALUACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA CENTRAL Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y EL PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO.
Cantidad del bien obra o servicio	Exámenes médicos para funcionarios (Ver especificaciones técnicas).
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	(Ver especificaciones técnicas).
Valor del contrato y forma de pago	SESENTA MILLONES DE PESOS $60.000.000 Se realizarán pagos al contratista por cuotas porcentuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de conformidad con los exámenes debidamente realizados.
Vigencia de los contratos	NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Funcionamiento
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Información del Proveedor contratista Compradores Proveedores **Laboratorio Clinico Lopez S.A.S.** COLOMBIA, Guadalajara De Buga
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	N.A
Indicadores exigidos	N.A

Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros

EXIGENCIA DE GARANTIAS:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3)años más, contados a partir de la expedición de la póliza.
3. Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
4. Responsabilidad civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro 4 meses más, contados a partir de la expedición de lapóliza.

ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta va orientado al estudio de mercado y se rige por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 "pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo 2.2.1.2.4.2.4 "La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación…"

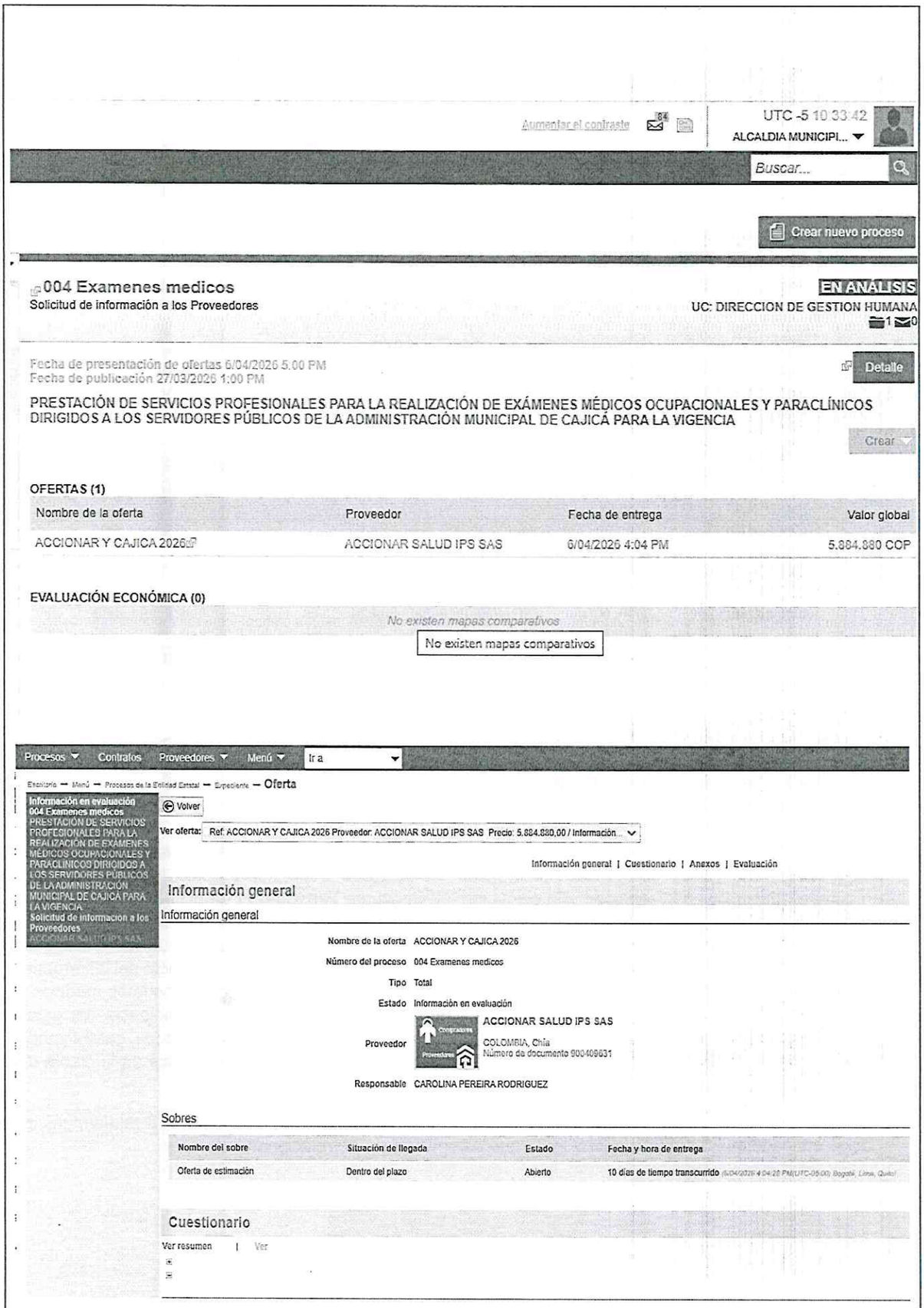
Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

El Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 y con el objetivo de dar cumplimiento al principio de planeación en los procesos de contratación pública, se adelantó un proceso de solicitud de información de mercado a través de los siguientes medios:

- **Publicación de solicitud en plataforma SECOP II:**

Teniendo en cuenta que se realizó el evento de cotización No. 004-2026 en la plataforma SECOP II desde el día 27 de marzo de 2026 al 06 de abril de 2026, con tres proveedores interesados, a la fecha de cierre se presentó una (1) cotización por este medio sin adjunto.



Adicional a lo anterior y en aras de propender la pluralidad de oferentes la Entidad procedió a realizar solicitud de Cotización el día 06 de abril de 2026 a las siguientes empresas:

SALUD LABORAL Y EMPRESARIAL- comercial@saludlaboralyempresarial.com
ESTRATEGO IPS - estrategoips@gmail.com

GB SALUD INTEGRAL- info@gbsaludintegral.com
TECNISALUD BC- crcvidavial@hotmail.com
IPS CEMEDICA- comercial@cemedica.com.co
ACCIONAR SALUD IPS- gerencia@accionarsalud.com.co
CRC - contabilidad.crc.cumbre@gmail.com

Con el fin de ampliar la oferta de proponentes el día 17 de abril de 2026 se envía a los siguientes correos la solicitud de cotización:

INSSOMEDIC - mercadeo@inssomedic.com
MEDFICID - coord.comercial@medicidsas.com

De los cuales presentaron cotización a la Entidad **ACCIONAR SALUD IPS, ESTRATEGO IPS E INSSOMEDIC**

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 082 de 2015, se realizaron los respectivos estudios de mercado a través de las pre- cotizaciones del servicio a suministrar, para lo cual a través de la plataforma SECOP 2 llego una (1) cotización sin documento adjunto y tres (3) por correo electrónico obteniendo el siguiente resultado:

Número de cotización	Nombre del proveedor	Valor total de la cotización incluido IVA
Cotización 1	ACCIONAR SALUD IPS	$5.884.880
Cotización 2	ESTRATEGO IPS S.A.S	$11.310.480
Cotización 3	INSSOMEDIC S.A.S	$7.351.400
Valor promedio		**$ 8.182.253**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

La presente contratación se proyecta bajo la modalidad de monto agotable, fundamentada en la indeterminación técnica de las cantidades exactas de servicios a prestar durante la vigencia. Esta incertidumbre responde principalmente a la ejecución del Concurso Territorial 11 de la CNSC, proceso que generará una dinámica de rotación de personal cuyo volumen de ingresos (nombramientos en periodo de prueba) y egresos (retiros) es incierto y variable, haciendo difícil e incierto establecer un número fijo de exámenes médicos de ingreso, periódicos o de egreso. Adicional, se debe asimilar el impacto del incremento del salario mínimo vital legal mensual vigente (SMLMV) y el aumento sostenido en los insumos médicos y operativos especializados. Por lo tanto, el sistema de monto agotable garantiza la eficiencia del gasto público, permitiendo que la entidad cancele únicamente los servicios efectivamente prestados, garantizando la eficiencia económica del contrato frente a los cambios de precios y la demanda variable de la planta de personal.

Teniendo en cuenta los contratos de exámenes médicos ocupacionales adelantados por la alcaldía Municipal de Cajicá en los años 2022,2023,2024 y 2025 que a continuación se relacionan:

Contratos exámenes médicos Ocupacionales Alcaldía de Cajicá	
2022	$ 94.255.614
2023	$ 66.777.251
2024	$ 61.888.100
2025	$ 65.848.676

Se determina que el promedio y el valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($70.000.000),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

El Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **SIETE (7) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual será en el Municipio de Cajicá en las instalaciones de la Alcaldía Municipal ubicadas en la Calle 2 N° 4-07, la ejecución del contrato será en el lugar que disponga el supervisor del contrato de acuerdo con el desarrollo de las actividades requeridas en el marco del objeto contractual.

FORMA DE PAGO: El Contrato se adelantará por monto agotable, por lo tanto, se pagará de acuerdo a los valores unitarios ofertados mediante tres (3) pagos parciales, cuyo valor será liquidado conforme a la demanda y prestación del servicio efectivamente ejecutado, como resultado de las actividades y exámenes realizados durante el mes, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato, y según las cantidades efectivamente entregadas, con la posibilidad de mes a mes variar las cantidades requeridas de conformidad con la necesidad del servicio.

Por parte del contratista:

1. Factura en la cual se incluya el detalle de los servicios prestados, valor unitario, IVA discriminado si aplica y valor total. La Factura debe cumplir con los requisitos legales para su trámite y pago

2. Acreditación del pago al sistema de seguridad social integral.

3. Informe de actividades detallado de los servicios prestados, que deberá contener como mínimo el número y fechas de los trayectos realizados.

4. Copia del RUT para el primer pago.

5. Certificación bancaria para el primer pago.

Por parte del supervisor del contrato:

1. Informe de supervisión detallado, incluyendo la verificación del aporte de seguridad social.

2. Acta de pago.

3. Certificación de cumplido a satisfacción.

4. Aceptar la factura en los casos en que se presente la misma y verificar que la misma cumpla con los requisitos del Código de Comercio y estatuto tributario para su pago.

Los pagos se harán por transferencia electrónica, para el IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Administración Municipal efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Asimismo, se harán los descuentos establecidos en el Estatuto Tributario del Municipio.

Cada uno de los pagos estará sujeto al PAC.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, que podrá consistir en: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio autónomo; 3) Garantía Bancaria. La garantía deberá contener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento Del Contrato	10 % Del Valor Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del contrato
Calidad Del Servicio	15 % Del Valor Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del contrato
Pago De Salarios Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5 % Del Valor Del Contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por Un Valor Equivalente A Doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes, Al Momento De La Expedición De La Póliza Con Una Vigencia Igual A La Ejecución Del Contrato	Plazo del contrato

CUMPLIMIENTO: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Cajicá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato.

El valor de esta garantía será del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de Cajicá de los perjuicios imputables al contratante garantizado, que se deriven de la mala calidad del servicio prestado durante la ejecución del contrato.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El amparo de pago de salarios es una de las coberturas de la garantía única de cumplimiento. Tiene por objeto cubrir a la Alcaldía Municipal de Cajicá de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato.

El valor de esta garantía será del CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato, garantizando tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: Esta póliza ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la Administración Municipal con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. El valor de la garantía, conforme a lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, será de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV), y en todo caso estará vigente hasta el momento de la liquidación del contrato.

ACUERDOS COMERCIALES
Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

> *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"*

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento CONPES 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: (anexo 1)

En constancia de lo anterior,

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario General

JOSE JAHIR RIVAS VENEGAS
Secretario de Hacienda

Elaboró: Sandra Viviana Rodriguez García- Profesional Universitario SST
Elaboró: Alba Rocío Torres Peña - Profesional Universitario SST
Revisó: Jimmy Julián Vallejo Caro- CPS Dirección Contratación
Revisó: Sandra Patricia Hernández - CPS Secretaria de Hacienda
Revisó: Karen María Gutiérrez Elías - Directora de Gestión Humana
Aprobó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez - Secretario General
Aprobó: José Jahir Rivas Venegas- Secretario de Hacienda